



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2021-C/MPP.

Puno, 20 de mayo de 2021.



#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Dictamen N° 04-2021-MPP-SR-CALyR, sobre el proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba donación de materiales de construcción a favor del Sector Huitara del Centro Poblado de Santa Rosa de Yanaque, distrito de Acora, provincia y región Puno, sus actuados; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Memorial con registro N° 1329 de fecha 15 de marzo de 2021, las autoridades entre ellas tenientes gobernadores, presidente y población en general del Sector Huitara, distrito de Acora, provincia y región de Puno, solicita apoyo con materiales de construcción para el proyecto de Construcción de Local Comunal de ocho (8) metros de ancho por veinte (20) metros de largo, adjunta copia de planos y fotos;

Que, con Informe N° 110-2021-MPP/GA, Informe N° 1607-2021-MPP/GA/SGL/JACH e Informe N° 081-2021-MPP/SGL-OAC/PBCC, el Gerente de Administración, el Sub Gerente de Logística y Especialista de Almacén respectivamente de la Municipalidad Provincial de Puno, informan que en almacén existe lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	N° INVENT.	P.U.S/.	P.T.S/.
01	Cemento Portland Tipo IP (42 Kg.)	Bolsa	260	1785	21.695	5.640.70
02	Acero corrugado de 3/8	Varilla	25	832	13,690	324.25
TOTAL						5,982.95





## Concejo Provincial de Puno

Que, mediante Opinión Legal N° 135-2021-MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable la aprobación de la donación de materiales detallados en el CUADRO N° 01, en consecuencia corresponde sea sometido a sesión de concejo municipal para su debate, discusión y posible aprobación;

Que, mediante Informe N° 0181-2021-MPP/GIM, el Gerente de Ingeniería Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, presenta el Informe Técnico de "Inspección y Verificación de Construcción de Local Comunal para donación de materiales de construcción del Sector Huitara del Centro Poblado de Santa Rosa de Yanaque, distrito de Acora, provincia y región Puno. Informe técnico elaborado por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, en la que indica que existe una necesidad de atender el pedido de los solicitantes, ya que se observa el trabajo que está en condición para colocar el concreto. En otra parte indica "después de la visita técnica que se realizó al lugar y los metrados que se hizo in situ se observó y se calculó que se necesita trescientos quince (315) bolsas de cemento, adjunta fotografías y plano;

En mérito al Dictamen N° 04-2021-MPP-SR-CALyR y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;




### ACUERDO:


**Artículo 1°.- APROBAR**, el otorgamiento de donación de materiales de construcción a favor del Sector Huitara del Centro Poblado de Santa Rosa de Yanaque, distrito de Acora, provincia y región Puno, representada por su Presidente Herminia Caballero Mamani, los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	N° INVENT.	P.U.S/.	P.T.S/.
01	Cemento Portland Tipo IP (42 Kg.)	Bolsa	260	1785	21.695	5,640.70
02	Acero corrugado de 3/8	Varilla	25	832	13,690	324.25
TOTAL						5,982.95

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Abog. Marcial Mamani Cutipa  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
 Abog. Martín Ticona Maquera  
 ALCALDE